

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. MED. PROT. (CONVERSIÓN) 2021-00935

NOTIFICADO POR ESTADO No. 014 DEL 31 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la COMISARÍA DIECISEIS DE FAMILIA DE PUENTE ARANDA, informó que el aquí incidentado YERSIÑO GALVÁN RIVERA "...realizó el pago de la multa impuesta..." (archivo N° 13), esta autoridad dispone:

PRIMERO: ABSTENERSE de efectuar la conversión en arresto, como quiera que el incidentado procedió a cancelar la multa impuesta.

SEGUNDO: DEVOLVER la medida de protección a la comisaría de origen. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e75c6489021e700a00f5914e01c3e9f55f39090f96132444747a5642d19695**

Documento generado en 30/01/2023 11:12:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>